



Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
SEREMI Región O'Higgins
Ejercicio Fiscal 2017

sigfe

Documento de Tesorería							
Título	: ANTICIPO FREDDY VILLARROEL CANTILLANA RES. EXE. 122 CAJA CHICA 3 NOV				Estado	: Aprobado	
Descripción	: FONDO FIJO JUNIO, CON PPTO BARRIOS.				ID	: 419986	
Fecha	: 23/06/2017	ID Asiento	: 828307	Moneda	: Nacional	Código	: 027027
Preparado por	:	Aprobado por	:	Transacción	: Anticipo		

Principal	Fec. Recep. Conforme	Cuenta Contable	Medio de Pago	N° Documento	Programa	Beneficiario
	Monto			Cuenta Bancaria		
	23/06/2017	Fondos Fijos		3332733	04	
FREDDY ANTONIO VILLARROEL	46.980		Cheque Manual	38109000041		FREDDY ANTONIO VILLARROEL

Total Documento: **46.980**

[Handwritten Signature]

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REGION DEL LÍB. GENERAL BERNARDO O'HIGGINS




Rancagua, 23 de Junio de 2017

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2017, certifico que a la fecha del presente documento, SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuenta con el financiamiento para la RENOVACION DE CAJA CHICA, a nombre de FREDDY VILLARROEL CANTILLANA, con presupuesto del PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.

Estado de Ejecución de Requerimientos de Gasto Sin Movimiento Efectivo por Catálogo presupuestario							
Gobierno de Chile Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo		Desde	01/01/2017	at	31/07/2017	Fecha	07/03/2017
		En	Peso Chileno			Hora	10:32:07
		Código	21 Recuperación de Bamos				
		De	UNIDADES DEMANDANTES				
		Área	016 - SEREMI Región O'Higgins				
CÓDIGO	CATALOGO PRESUPUESTARIO	REQUERIMIENTOS	COMPROMISO	DISPONIBILIDAD POR SUPUESTA	DEVENGADO	DISPONIBILIDAD POR DEVENGADO	
21	GASTOS EN PERSONAL	3.000.000	188.611	2.801.388	188.611	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE I	58.000.000	16.641.134	41.358.866	3.307.916	11.233.228	0
22.04	Materiales de Uso o Consum	3.300.000	0	3.300.000	0	0	0
22.05	Servicios Básicos	6.750.000	3.803.478	2.946.522	358.124	3.445.354	0
22.07	Publicidad y Difusión	1.500.000	505.821	994.179	505.821	0	0
22.08	Servicios Generales	25.800.000	9.981.839	15.818.161	4.092.744	5.889.095	0
22.08	Arrendos	2.250.000	2.250.000	0	351.221	1.898.779	0
22.10	Servicios Financieros y de S	2.400.000	0	2.400.000	0	0	0
22.12	Otros Gastos en Bienes y S	18.000.000	0	18.000.000	0	0	0
22.12.002	Gastos Menores	1.300.000	0	1.300.000	0	0	0
22.12.999	Otros	14.700.000	0	14.700.000	0	0	0
95	TRANSPERENCIAS DE CAJ	352.889.000	0	352.889.000	0	0	0
	TOTAL GASTOS	413.869.000	19.731.754	394.137.246	5.403.652	11.233.228	0


Freddy Villarroel Cantillana
 Jefe Departamento Administración
 SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 REGIONAL LIB. GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N°

122

RANCAGUA, 06 FEB 2017

CREA FONDO FIJO DE ADQUISICIÓN Y GASTOS MENORES PARA EL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS DEL PRESUPUESTO DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, Y DESIGNA ENCARGADO DE GIROS

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
- 2) La ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;
- 3) Ley N°16.391, de 1965, del Ministerio de Obras Públicas que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 4) Decreto Ley 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 5) Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial de 30 de julio de 2003;
- 6) Ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rige los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 7) Ley N° 20.981, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017;
- 8) El Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre del año 2004, que fijó el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 9) El Decreto 1.892, del Ministerio de Hacienda, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza a los Organismos del Sector Público mediante cheques bancarios, u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de 15 UTM, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".
- 10) La Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de Marzo de 2015, que fija normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas.
- 11) Las facultades que me confiere el Decreto N° 397, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, modificado por el Decreto N° 03 de fecha 03 de Junio de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 12) Decreto Supremo N°46, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 20 de Agosto de 2015, que nombra al Seremi a contar del 01 de Agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial el 28 de octubre de 2015.
- 13) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a Clasificador Presupuestario, se entiende por Gastos Menores aquellos de cualquier naturaleza y de menor cuantía, con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;
- b) Que, los Organismos Públicos están autorizados para mantener Fondos Globales, destinados para operar en dinero en efectivo, a disposición de sus dependencias y/o funcionarios, que en razón de que sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de 15 UTM, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en el ítem del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario;

- c) Que, la normativa orgánica vigente - D. S. 397, citado en los Vistos - entrega al Departamento de Administración de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo las atribuciones de administrar los fondos que se le asignen inherentes a servicios generales, abastecimientos, mantención y, en general, adoptar todas medidas que sean necesarias para una correcta cuenta documentada de los fondos puestos a disposición de la Secretaría.
- d) Que, para el cumplimiento más expedito de las atribuciones antes descritas, se estima conveniente designar a un funcionario adscrito al referido Departamento de Administración de calidad de encargado para la realización de giros por concepto de gastos menores, y la administración y rendición de dichos fondos.
- e) Que, por razones de economía y orden administrativo, se estima conveniente en una misma resolución crear fondo para gastos en referencia y designar funcionario encargado de girar con cargo a dicho fondo.
- f) Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESUELVO:

1. **CRÉASE**, a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2017, un Fondo Fijo de Adquisición y Gastos Menores del presupuesto de la SEREMI MINVU Programa de Recuperación de Barrios, por la cantidad máxima de \$100.000.- (cien mil pesos), en conformidad al Decreto 2.109, citado en el Visto N°9.
2. **ASÍGNESE**, a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2017, la administración del Fondo Fijo de Adquisición y Gastos Menores del presupuesto de la SEREMI MINVU Programa Recuperación de Barrios, creado en el resuelvo número 1, al funcionario que a continuación se señala:

NOMBRE : **FREDDY VILLARROEL CANTILLANA**
 C.I. :
 GRADO : **Profesional Grado 8 Calidad Contrata**
 DEPARTAMENTO : **Administración**
 CARGO : **Jefe de Administración**
 POLIZA : **08-81-898515**

Para los efectos previstos en la presente resolución, en el evento que el funcionario citado no pueda desempeñar su cargo por ausencia o impedimento temporal, será subrogado por la siguiente:

NOMBRE : **NATHALY OLGUÍN VALDENEGRO**
 C.I. :
 GRADO : **Profesional Grado 10 Calidad Contrata**
 DEPARTAMENTO : **Administración y Finanzas**
 CARGO : **Analista Contable**
 POLIZA : **08-81-898615**

3. **UTILÍCESE**, para la rendición de gastos menores, el procedimiento sobre Rendición de Cuentas que consta en la Resolución N° 30, citada en el Visto 7.
4. **IMPÚTESE**, los gastos que irroga la presente resolución al ítem 22.12.002, correspondiente a la cuenta contable de "Gastos Menores", del presupuesto vigente año 2017, del Programa Recuperación de Barrios, de esta SEREMI MINVU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN RODRIGUEZ BAEZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SECCIÓN JURÍDICA
 Vº Bº Asesoría Jurídica
 HRB/11/11/17
 GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Distribución:

- Departamento Administración
- Archivo SEREMI Región de O'Higgins

TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Públicos

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

21-05-2017

a) Nombre del servicio o entidad otorgante: SEREMI MINVU REGIÓN O'HIGGINS

II.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre del servicio o entidad receptora: FREDDY VILLARROEL CANTILLANA RUT: _____

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha 100,000
 Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos EFFECTIVO
 N° Cuenta Bancaria -
 Comprobante de ingreso Fecha 07/03/2017 N° comprobante 789477

Objetivo de la Transferencia FONDO FIJO BARRIOS

N° de identificación del proyecto o Programa BARRIOS

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° 122 Fecha 06-02-2017 Servicio SEREMI MINVU
 Modificaciones N° _____ Fecha _____ Servicio _____

	Subtitulo	Item	Asignación
Item Presupuestario	22	12	2
O Cuenta contable	53	21	202

Fecha de inicio del Programa o proyecto	7	3	2017
Fecha de término	31	12	2017
Período de rendición	5	2017	

III.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

MONTOS EN \$

a) Saldo pendiente por rendir del período anterior 57,022
 b) Transferencias recibidas en el período de la rendición 42,978
 c) **Total Transferencias a rendir** 100,000 (a + b) = c

2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO

d) Gastos de Operación 46,980
 e) Gastos de Personal 0
 f) Reintegro en Efectivo en cta cte 0
 g) **Total recursos rendidos** 46,980 (d + e + f) = g
 h) **SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE** 53,020 (c - g)

IV.- DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y QUE PARTIPARON EN EL PROCESO

Nombre del Funcionario	<u>FREDDY VILLARROEL CANTILLANA</u>	Nombre del Funcionario	_____
RUT	_____	RUT	_____
Cargo	<u>JEFE ADMINISTRACION</u>	Cargo	_____
Dependencia	<u>ADMINISTRACION</u>	Dependencia	_____

FREDDY VILLARROEL CANTILLANA
 Firma y nombre del responsable de la Rendición

* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.
 **** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

TIPO DE GASTO*	COMPROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO			DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	MONTO EN \$ O US\$
	N°	FECHA	N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS			
OPERACIÓN	789477	04-05-2017	195235	BOLETA	ABERTURAS Y SEVICIOS YAÑEZ	COPIA LLAVES OFICINA	EFFECTIVO	1,600
OPERACIÓN	789477	04-05-2017	1023483	BOLETA	SOCIEDAD COMERCIAL CERVANTES LTDA	OPALINA COLORES	EFFECTIVO	22,000
OPERACIÓN	789477	05-05-2017	31227	BOLETA	MARIA ALIAGA CONTRERAS	LAPICES GLITTER	EFFECTIVO	1,900
OPERACIÓN	789477	05-05-2017	689609532	BOLETA	RENDIC HERMANOS S.A	INSECTICIDA	EFFECTIVO	5,180
OPERACIÓN	798477	23-05-2017	1662753	BOLETA	SOCIEDAD AGUSTIN CORDERA Y CIA LTDA	LLAVE DE LAVAMANO	EFFECTIVO	9,100
OPERACIÓN	798477	24-05-2017	1029466	BOLETA	SOCIEDAD COMERCIAL CERVANTES LTDA	OPALINA CON DISEÑO Y CINTA DOBLE CONTACTO	EFFECTIVO	7,200
TOTAL								46,980

* Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.




Nº 195235

ABERTURAS Y SERVICIOS YAÑEZ
TALLER DE LLAVES Y PLASTIFICADOS
ART. DE REGALOS

MARIA TERESA YAÑEZ VARGAS
RUT.: 8.075.737-9

C.M.: AVDA. SAN JUAN 370 CASA 5
LOS JARDINES DE SANCHINA
CEL. 09-7413173 - MACHALI
SUC.: PASEO INDEPENDENCIA
KIOSKO 8 FRENTE AL 666 - RANCAGUA

DUPLICADO: CLIENTE

BOLETA DE VENTA Y SERVICIOS		
\$ 1600		
Día	Mes	Año
4	5	2017

ELPIDA SARANTITIS CATALAN - RUT.: 8.838.340-0
ESTADO 127 - A - FONO 722238484 - RANCAGUA

cervanteslibreria

Librería, artículos escritorio, juguetería,
cafetería, confites, abarrotes, compra y
venta de obras de arte, producción y
publicidad televisiva, producción de
eventos artísticos y culturales

SOCIEDAD COMERCIAL
CERVANTES LIMITADA
RUT.: 76.001.337-4

Independencia 578 - Fono 722 239 876
Fax 722 239 890 - RANCAGUA

Nº 1023483

DUPLICADO: CLIENTE
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

TOTAL		\$ 7700
DIA	MES	AÑO
04	MAYO	2017

Imp. ANTARTIDA - Hugo Fuentes C. Rut.: 4.721.334-7
Zafarú 570 - Fono 722 231219 - Rancagua

MARIA INES
ALIAGA CONTRERAS
R.U.T.: 11.454.310-1
LIBRERÍA, BAZAR
"ARICA"
CUEVAS Nº 210
LOC. 2 RANCAGUA
CEL.: 991 899 987

Nº 031227

Boleta de Ventas y Servicios

DIA	MES	AÑO
03	MAYO	2017

TOTAL	
\$	1900

RENÉ F. GONZÁLEZ C. - RUT: 10.609.485-3
ALMIRANTE 363 - RANCAGUA - CEL.: 994 884 999

DUPLICADO CLIENTE

Unimarc Menbrillar

R.U.T. 81.537.600-5

RENDIC HERMANOS S.A.

Casa Matriz: CERRO EL PLOMO 5680 7-11

LAS CONDES-SANTIAGO

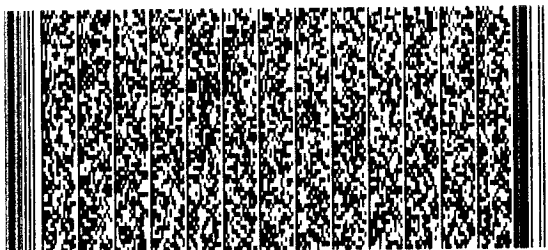
Giro: GRANDES ESTABLECIMIENTOS (VENTA DE ALIMENTOS),
HIPERMERCADOS

Sucursal:

Fecha Emisión: 05/05/2017 Hora: 12:49 Trans: 78845

Local: 645 Caja: 9 Boleta Electrónica: 689609532

CODIGO	DESC. ARTICULO CANT./UNIDAD/PRECIO UNITARIO	VALOR
7790520007155	INSECT RAID MATA T 2 x 1 UN \$2590 c/u	\$5 80
TOTAL		\$5 80
DETALLE DE PAGOS		
EFFECTIVO		\$10000
TOTAL PAGOS		\$5 80
SI VUELTO		\$4820



Timbre Electronico SII Res. Nro 91 del ano 2006

Cajero:****5581 ANDREA ISABEL SOTO PER

FERRETERIA Y MENAJE
COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE
CONSTRUCCION - ELECTRODOMESTICOS,
ELECTRONICOS Y LINEA BLANCA

Asturias

SOCIEDAD AGUSTIN
CORDERA Y CIA. LTDA.

RUT: 78.918.410-0

Sta. Maria 301 - Fono Fax 722 754485

Rancagua

E-mail: asturiasferreteria@hotmail.com

Nº 1662753

DUPLICADO: CLIENTE

BOLETA DE VENTAS
Y SERVICIOS

TOTAL	\$ 9100	
DIA	MES	AÑO
23	5	2017

Imp. ANTARTIDA - Hugo Fuentes C. Rut.: 4.721.334-7
Zafarú 570 - Fono 722 231219 - Rancagua

cervanteslibreria

Librería, artículos escritorio, juguetería,
cafetería, confites, abarrotes, compra y
venta de obras de arte, producción y
publicidad televisiva, producción de
eventos artísticos y culturales

SOCIEDAD COMERCIAL
CERVANTES LIMITADA
RUT.: 76.001.337-4

Independencia 578 - Fono 722 239 876

Fax 722 239 890 - RANCAGUA

Nº 1029466

DUPLICADO: CLIENTE

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

TOTAL	\$ 2200	
DIA	MES	AÑO
24	MAYO	2017

Imp. ANTARTIDA - Hugo Fuentes C. Rut.: 4.721.334-7
Zafarú 570 - Fono 722 231219 - Rancagua

SECCION DE
AGENCIACION
Y FINANZAS
MAYO 2017

SERIE DP 3332733
BANCO DEL ESTADO DE CHILE
INDEPENDENCIA 666
RANCAGUA

38109000041
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
PROGRAMA RECUPERACION BARRIOS
CUENTA UNICA FISCAL

\$46.980.-

012-0400
381

PAGUESE A
LA ORDEN DE

Freddy Villarreal Cantillana

Rancagua, 23 DE JUNIO DE 2017

LA CANTIDAD DE

Cuarenta y seis mil novecientos ochenta -

DEL PORTADOR



BancoEstado

Justo P. Núñez

PESOS M/L

3332733 0120400 38109000041 012

Villarreal
23/ junio
Recibido Contraparte. -